

**JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:**

**ESCUELA OFICIAL DE IDOMAS SANTA LUCÍA**

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES Y PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, DEL PROPIO ALUMNADO Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL CONSEJO ESCOLAR.**

D./D.ª: JUANA RODRÍGUEZ CASTELLANO, director/directora de este Centro y presidente/presidenta de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de las personas representantes de padres, madres, tutores legales del alumnado, del alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones recogidas en la Resolución de 29 de julio de 2020, por la que se convoca el proceso y se aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2020/2021 (BOC n.º 163, de 13 de agosto).

1. Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

**ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, UNA VEZ RECABADO EL PARECER DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES:**

FECHA: 2 DE FEBRERO , HORA: desde las 9:00... a las 12:00... horas de la mañana y desde las 17:00 a las 20:00.. horas de la tarde.

LOCAL: Conserjería

**ELECCIÓN DEL ALUMNADO:**

FECHA: del 1, 2, 3 y 4 DE FEBRERO, HORA: desde las 10:00 a las 12:00 en horario de mañana y de las 17:30 a 18:30 y de 19:00 a 20:00 en horario de tarde.

LOCAL: Aulas

**ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:**

FECHA: 1 FEBRERO , HORA: desde las 11:30 a las 17:00 horas.

LOCAL: Dirección

2. Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral, a través de la secretaria del centro, entre los días 21/01 y hasta el día 25/01, ambos inclusive. La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y la publicará en el tablón de anuncios del centro.

3. Los censos electorales se expondrán a partir del día 18 de enero. en el tablón de anuncios. Las reclamaciones al mismo podrán presentarse, por escrito, dirigidas al presidente/la presidenta de la Junta Electoral, hasta el día 19/01 inclusive. La Junta Electoral publicará, en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso, las resoluciones a las reclamaciones presentadas sobre el censo.

4. El sorteo de las personas miembros de las mesas electorales será realizado, ante la Junta Electoral, el día 26 ... de enero a las 11:30 horas, en los locales de este centro.

5. Cada persona electora hará constar en la papeleta, de entre los candidatos y las candidatas de su sector, el número normativamente establecido.

En el caso del sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, en el momento de depositar su voto se deberá presentar ante el presidente/la presidenta de la mesa electoral, su DNI en vigor u otro documento que acredite suficientemente su personalidad.

6. Los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, debidamente inscritos en el censo, podrán utilizar el derecho al voto por correo, en los términos que se determina en la normativa que regula la convocatoria.

7. La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta se podrá reclamar ante la Dirección Territorial de Educación según establece la normativa que regula la convocatoria.

Vecindario, a 18 de enero de 2021..

**El presidente/la presidenta de la Junta Electoral**

**Juana Rodríguez Castellano**